

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE UNIDADES DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGUNDO NIVEL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE DIFERENTES CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT22-00030)

En Sevilla, a 14 de noviembre de 2022

APERTURA SOBRE 1

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. Doña Teresa Hernández Gutierrez, Vocal Jurídico
5. D. Antonio Arreciado Velasco, Vocal técnico

1. Se reúne la Mesa de Contratación de Sandetel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas mencionadas, para proceder a la apertura de los sobres nº 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, si procede, apertura de los sobres núm. 2 que contienen la documentación relativa a los criterios

de adjudicación valorables mediante un juicio de valor, del EXPT22-00030, Unidades de Seguimiento y Atención Especializada de Segundo Nivel de los Servicios de Atención e Información a la Ciudadanía de diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía

2. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (10 de noviembre de 2022), las siguientes empresas:

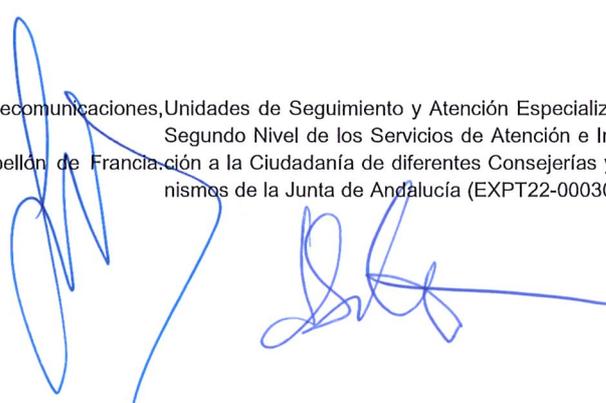
1. ABAI BUSINESS SOLUTIONS
2. MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
3. PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.U.

3. A propuesta del vocal técnico, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: Silvio Martín, Rocio Barrera, Cinta Cabeza y Rocío Marín Cantero

4. A continuación, la Secretaria procede a la apertura de los sobres nº 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación detecta defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 por parte de los siguientes licitadores:

ABAI BUSINESS SOLUTIONS, S.A.U, no aporta toda la documentación relacionada en el apartado 9 del PCAP, en concreto la declaración responsable ajustada al modelo DEUC no incluye el apartado IV Criterios de selección en el que se debería indicar que respecto



a los criterios de selección, el operador económico declara que Cumple todos los criterios de selección requeridos.

5. Se acuerda realizar requerimiento a dichas entidades, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Se deja constancia en acta que, cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa de Contratación levantó la sesión y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Vº Bº



Fdo: Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa



Fdo: Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

